



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, en el interior del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los C.C. Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Sergio Caballero Ríos, Adscrito a Contraloría Interna Municipal en calidad de testigo, de conformidad al artículo 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 22 y 23 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón 2016-2018, se procede a instrumentar la siguiente Acta Circunstanciada para hacer constar los siguientes -----

----- HECHOS -----

Que con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se citó a los Integrantes de Cabildo, de conformidad al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, mediante convocatoria escrita de fecha treinta de noviembre del presente, con acuse de recibo en tiempo y forma, para realizar la Sesión Solemne de Cabildo número tres del año dos mil dieciocho, a realizarse el día cuatro del mes y año presentes en un horario de las diez horas, estando presentes los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor y el Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento. -----



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



En uso de la palabra el Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a la Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en el artículo 115; 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 17 y 48 fracción XV; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se convocó a la presente Sesión Solemne de Cabildo por lo que siendo las diez horas se dio inicio la Sesión Solemne de Cabildo, toda vez que la convocatoria establecía el inicio de la Sesión a ésta hora, solicitando al Secretario del Ayuntamiento procediera a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio. -----

En uso de la voz el Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, realiza lo encomendado por el Presidente Municipal, refiriendo que solo se encuentran presentes los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; y el Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, por lo que no es procedente declarar Quórum Legal para la realización de la presente sesión. -----

A continuación el Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal, refiere que de conformidad con los artículos 22 y 23 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón 2016-2018, que refieren: -----

ARTÍCULO 22.- Para que una Sesión del Cabildo se considere válida, se requerirá la asistencia de más de la mitad de los miembros del Ayuntamiento y de la presencia del Secretario.
ARTÍCULO 23.- En caso de que a la hora señalada para la celebración de la Sesión no exista



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



quórum, habrá treinta minutos para que el mismo se integre; pasado este tiempo, si no existiere quórum se tendrá que diferir la sesión, a más tardar veinticuatro horas. El Secretario dará aviso a los ausentes del diferimiento de la Sesión, indicándoles la hora para la sesión de la misma."-----
indica al Secretario del Ayuntamiento se agote el tiempo de treinta minutos para que se integre el Cabildo y de no haber Quórum Legal establecido, se proceda a dar aviso a los Integrantes del Ayuntamiento ausentes para el diferimiento de la Sesión, considerándose en el horario de las dieciséis horas del día cuatro del presente mes y año. -----

Luego de haberse realizado el aviso de diferimiento de la Sesión Solemne de Cabildo número tres del año 2018, siendo las dieciséis horas del día cuatro del mes y año presente se retoma la Sesión Solemne de Cabildo

El Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional menciona que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido el Presidente Municipal realiza la entrega de un ejemplar impreso y en medió electrónico a los Integrantes de Cabildo, donde informa del estado que guarda la Administración Pública Municipal de San José del Rincón y las labores realizadas durante el tercer año de Gobierno, a los Regidores que se encuentran presentes, al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento se entregue un ejemplar impreso y en medió electrónico a los Integrantes de Cabildo que se encuentran ausentes para su cumplimiento legal. -----

En cumplimiento a lo instruido por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar en compañía del Licenciado Sergio Caballero Ríos, Adscrito a la Contraloría Interna Municipal en



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



calidad de Testigo se dirigen a las oficinas de la Síndico Municipal y los Regidores para realizar la entrega del ejemplar impreso y en medió electrónico a los Integrantes de Cabildo, entregándoseles al personal adscrito a Regidurías respectivamente, recabando para ello firma y en su caso sellos de recibido en formato previamente establecido, dando cumplimiento a la entrega del informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio a los Integrantes del Ayuntamiento. -----

Se instrumenta la presente Acta Circunstanciada, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia y efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE.


LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. SERGIO CABALLERO RÍOS
ADSCRITO A CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel. (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 55